

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de caso

“Planificación tributaria para reducir costos y cargas fiscales en empresa industrial MAN-SER SRL.”

Autor: Julieta Isabel Rivarola

Legajo: VCPB23479

DNI: 33524993

Director de TFG: Salvia Nicolás

Argentina, Julio, 2020

Resumen

El presente trabajo de grado planteó desarrollar y aplicar una planificación tributaria en la empresa metalúrgica MAN-SER S.R.L de la provincia de Córdoba como herramienta para maximizar las utilidades mediante la reducción de la carga tributaria. Su aplicación fue totalmente legal, porque el desarrollo se basó en beneficios fiscales otorgados por el ordenamiento jurídico, sin caer en elusión y evasión tributaria, ya que muchas veces se puede prestar a confusiones.

En primera instancia se estudió la organización, sus áreas, los impuestos que tributa, cuales son los que tienen mayor incidencia en el costo, cuál es el contexto en el que se encuentra inmersa, entre otros aspectos que llevaron a determinar que se trata de una empresa que necesita acudir a esta herramienta ya que abona elevadas sumas de impuestos.

Luego se estudiaron los beneficios impositivos vigentes y se aplicaron aquellos a los que la empresa tenía derecho de acogerse, midiendo los resultados cuantitativamente. Y llegando a la conclusión, de que a través de la planificación tributaria se logra disminuir el pago de determinados impuestos, pero que debido a lo cambiante de la legislación argentina en materia tributaria, la misma debe ser desarrollada por personal idóneo, capaz de liquidar, leer y comprender las leyes tributarias para estar completamente actualizado en esta materia y no desaprovechar aquellas ventajas que implican importantes ahorros.

Palabras Claves: Planificación tributaria, elusión, evasión tributaria, beneficios impositivos, ahorro fiscal.

Abstract

This work developed and applied a tax plan for the metallurgical company MAN-SER SRL from Córdoba province as a tool to maximize profits by reducing the tax burden. Its application was entirely legal because it was based on tax benefits granted by the legal system, without incurring tax avoidance and evasion, since it can often lead to confusion.

In the first instance, it was studied the organization, its areas, the taxes it pays, which taxes have the greatest impact on cost, what is the context around the company, among other aspects. It led to determine that it is a company that needs to use this tool because it pays large amounts of taxes.

Then, the current tax benefits were studied and those the company had the right to benefit from were applied, measuring the results quantitatively. It was concluded that through tax planning it is possible to decrease certain tax burdens, but due to constant change in Argentine legislation on tax matters, it must be developed by qualified staff, capable of doing taxes and reading and understanding tax laws in order to be fully updated and not miss out on benefits of significant savings.

Key Words: Tax planning, avoidance, tax evasion, tax benefits, tax savings.

Índice

Introducción.	1
Análisis de Situación.	3
<i>PESTEL</i>	4
<i>Análisis de las Cinco Fuerzas de Porter:</i>	9
<i>Análisis FODA:</i>	10
Marco Teórico	11
<i>Planificación Fiscal. Concepto.</i>	11
<i>Aspectos Negativos de la Planificación Tributaria:</i>	11
<i>Elementos de la Planificación Tributaria:</i>	12
<i>Etapas de la Planificación Tributaria:</i>	13
Diagnóstico y Discusión.	14
<i>Declaración del Problema.</i>	14
<i>Justificación del Problema.</i>	14
<i>Conclusión Diagnóstica.</i>	14
Plan de Implementación.....	15
<i>Alcance:</i>	15
<i>Recursos Involucrados:</i>	15
<i>Acciones y Marco Temporal de Realización:</i>	16
<i>Medición y Evaluación.</i>	20
Conclusiones y Recomendaciones.	21
<i>Conclusiones.</i>	21
<i>Recomendaciones.</i>	22
Referencias.....	24

Introducción

Con el presente trabajo se busca diseñar e implementar una planificación tributaria en la empresa MAN-SER S.R.L, utilizando herramientas y beneficios impositivos que permitan minimizar lícitamente el costo fiscal. Ya que el continuo cambio de la legislación impositiva, junto con la presión tributaria de nuestro país lleva a que las empresas deban contar con personal idóneo que se mantenga constantemente actualizado en esta materia. Esto ayudará a lograr un mayor aprovechamiento de los recursos de la organización, reinvertiendo los mismos en ella y no en el fisco, sin caer en actos ilícitos como la evasión y la elusión.

MAN-SER S.R.L es una empresa metalúrgica, que comercializa bienes y servicios industriales, ubicada en la provincia de Córdoba desde principios de los años noventa.

Nace como consecuencia de que su fundador, el Sr Luis Mansilla, acepta la propuesta de la empresa para la cual trabajaba, dedicada a la fabricación de tornos y centros de mecanizado, de convertirse en su principal proveedor de aquellos trabajos de soldaduras especiales. Por lo que para desarrollar esta actividad junto con sus trabajos de herrería que hacía en forma particular, decide rentar un galpón y contratar a un empleado. Por ese entonces, realizaba trabajos de corte y plegado de chapa, de soldaduras y aberturas.

La firma no posee sucursales, su única planta industrial cuenta con treinta empleados. Y su alcance es principalmente la provincia de Córdoba; aunque posee clientes activos en San Luis, Santa Fe, Buenos Aires y Tucumán.

Su política de inversión en tecnología, desde sus orígenes, le ha permitido sumar nuevos productos y servicios, y personalizarlos a las exigencias de cada cliente. Esto llevó a convertirse en proveedora de importantes compañías automotrices y agroindustriales, como AIT S.A y Volkswagen Argentina S.A.

Si bien la administración de MAN-SER SRL está a cargo de la familia Mansilla. En el año 2009, Julián y Melina Mansilla, los hijos del fundador, se hicieron cargo de la empresa.

Como antecedente internacional se cita a Monserrath Muñoz Delgado (2016) quien en su trabajo de planificación tributaria, aplicada a una empresa industrial de reencauche en Ecuador, determinó la importancia de planificar, ya que con ella logró

reducir en forma significativa la carga fiscal de la compañía, al punto tal, de que en el Impuesto a la Renta no solo no le dio a pagar, sino que le generó un saldo a favor por un importe equivalente al doble del determinado sin planificación tributaria. Una de las mayores falencias que detecto este autor, fue la falta de aprovechamiento de los beneficios fiscales que el país le otorga a la industria del reencauche, por el desconocimiento por parte del personal encargado del área impositiva. Por lo que para elaborar el presente trabajo, se estudiarán los beneficios fiscales que la legislación argentina otorga a las empresas industriales del país.

Nano (2019) aplicó planificación fiscal en una empresa agropecuaria de la provincia de Córdoba, por lo que se toma como antecedente, no solo por la similitud geográfica de las firmas en cuestión, sino para demostrar la importancia de que, al momento de tomar decisiones, se cuente con este tipo de planeación independientemente del rubro de la organización. Su resultado fue la obtención de beneficios económicos, al reducir el monto a pagar del Impuesto a las Ganancias ya que la empresa, por desconocimiento, no había utilizado como pago a cuenta de este impuesto, el proveniente del Impuesto a los Créditos y Débitos y el del Impuesto a los Combustibles Líquidos; también logró beneficios financieros, al utilizarse el leasing financiero para la compra de un rodado y al hacer uso de la opción de venta y reemplazo en la liquidación de ganancias. Nano (2019) manifiesta que la empresa estudiada cumple sus obligaciones tributarias en tiempo y en forma, pero la falta de interés del personal en mantenerse actualizado en materia impositiva y la falta de procedimientos bien diseñados lleva a que la carga fiscal sea mayor. Por lo que al momento de elaborar la planificación de MAN-SER S.R.L se deberá tener en cuenta que la misma debe ser lo más clara y precisa posible, para que la relación costo-beneficio de su aplicación se incline por un mayor beneficio.

Gomez (2019) al analizar la normativa impositiva vigente en nuestro país y el impacto que ésta tiene en una empresa industrial autopartista cuyos principales distribuidores están en las provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideró que la planificación tributaria es una herramienta útil que ofrece alternativas viables para la toma de decisiones en forma eficiente, y que la falta de ella llevó a que esta firma cuente, con un significativo desperdicio de los beneficios que el fisco otorga, acumulaciones de saldos a favor improductivos que se desvalorizan con el paso del tiempo por la inflación, a no contar con un calendario de obligaciones tributarias a cumplir, entre otros aspectos que llevan a un uso ineficiente de

los recursos de la organización. Por lo que avala la importancia de planificar y que el mayor inconveniente, al que se enfrentan las organizaciones es que no aprovechan los beneficios impositivos vigentes por ignorarlos.

En base a todo lo nombrado anteriormente, el presente trabajo final de grado tiene como objetivo general, analizar y desarrollar una planificación tributaria en la empresa MAN-SER S.R.L de la ciudad de Córdoba, del Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias para el periodo 2020, reduciendo el impacto de los mismos mediante beneficios impositivos. Para ello, se fijan los siguientes objetivos específicos:

- Analizar las normas impositivas vigentes de los impuestos mencionados en el objetivo general.
- Analizar los beneficios vigentes aplicables a las empresas industriales.
- Analizar si los beneficios vigentes a las industrias pueden ser aplicados a MAN-SER SRL
- Proponer estrategias que permitan reducir la carga y los costos fiscales de la organización.

Análisis de Situación

La planificación tributaria consiste en evaluar alternativas y elegir aquellas formas jurídicas más convenientes para reducir el impacto fiscal sobre un hecho o un conjunto de hechos, buscando tornar más rentable un negocio. Muchas veces, este tema es dejado de lado por la administración, sin embargo la carga impositiva afecta en gran medida la gestión de una empresa (Sanchez, 2013).

Al comparar los balances de los últimos dos años de MAN-SER S.R.L. se observa un aumento de las cargas fiscales a pagar. Lo cual, podría ser producto de nuevas exigencias en materia impositiva en los distintos niveles (nacional, provincial y/o municipal), de la inflación, de un real aumento del volumen de ventas, de la falta de planificación tributaria, o bien, de la combinación de ellas. De todas estas variables mencionadas, la única que se puede manipular para atenuar la carga fiscal, sin afectar el crecimiento de la empresa, ya que ninguna organización busca disminuir sus ventas, sino por el contrario, aumentarlas; es la planificación de tributos. Por esta razón es que este tema debería ser tratado con la importancia que se merece.

Más aun, al tener en cuenta que Argentina es uno de los países con mayor presión tributaria, duplicando la carga en países como Brasil y multiplicándola varias veces en países como Chile, USA. Esto, siguiendo a Terlato, (2020) que toma datos del Informe Anual 2015-2016 de la Secretaría de Transformación Productiva y del Banco Mundial.

Actualmente, la política contable de MAN-SER no cuenta con un área impositiva dentro de la organización, por lo que no se realizan registraciones diarias ni se cuenta con un software específico, trabajan utilizando planillas de Excel para plasmar las ventas y las compras. Un contador externo se encarga de realizar las registraciones pertinentes, a partir de las facturas que la empresa le provee. Principalmente, para dar cumplimiento a las obligaciones impositivas mensuales. Siendo las más representativas, en cuanto a su incidencia en el costo: Ingresos Brutos Córdoba, Tasa de Comercio e Industria Córdoba y Cargas Sociales. Ya que en el último balance representan más del 9% del costo total de ventas, mientras que el resto de los impuestos y tasas no llegan al 0.4%. Este contador también se encarga de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado.

A continuación, se realizará un análisis de variables políticas, económicas, sociales, tecnológicas, ecológicas y legales. Utilizando la herramienta PESTEL, la cual es, según Alvarado Cervantes (2015), un instrumento de planificación estratégica que mide el macro entorno que rodea a la organización. Así se podrá identificar que repercute en ella tanto positiva como negativamente.

PESTEL

Factores Políticos:

Si bien hace pocos meses asumió el nuevo presidente, lo cual no genera aquellas incertidumbres y especulaciones propias de cuando se aproximan elecciones y no se sabe quién será el nuevo mandatario y qué políticas aplicará. La Argentina está atravesando una pandemia mundial que hace que muchos de los anuncios del actual gobierno, destinados a superar el déficit fiscal, estén dejados de lados por la nueva situación. Según Clavellina Miller (2020), en la actualidad, nuestro país destina alrededor del 1.2% del PBI a distintas medidas para hacerle frente a esta situación extraordinaria, las principales que repercuten en las organizaciones como MAN-SER son: Disminución de los requisitos para acceder a préstamos bancarios a pymes;

Suspensión de cierres de cuentas bancarias debido a cheques sin fondo y sobre la denegación de crédito a empresas con impuestos atrasados.

También se creó el Programa de Asistencia de Emergencia para el Trabajo y la Producción (ATP), a través del DNU 332/20 del 1° de Abril del 2020, para brindar beneficios a trabajadores y empleadores afectados por la emergencia sanitaria, tales como: postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al SIPA; asignación compensatoria al salario por parte del Estado para trabajadores que se encuentren en relación de dependencia del sector privado para empresas de hasta cien trabajadores (Instituto de estudios sociales en contexto de desigualdades, 2020).

Factores Económicos:

Nuestro país está viviendo una situación de déficit fiscal. Al analizar el Índice de Equilibrio Fiscal, Beker (2020), determina que en el bimestre diciembre- enero hubo un incremento del 42.9% de este índice, lo cual, a pesar de ser un dato alentador para la economía del país, no se llega a la situación óptima ya que en el último enero, por cada 100 pesos de gasto público el fisco solo recaudo 81, lo cual hace que la presión sobre el Banco Central para cubrir esta brecha impida que la política monetaria actúe para bajar la inflación.

La inflación es un tema que forma parte de la agenda de todos los gobiernos, ya que hace muchos años que vivimos con ella. Viendo los datos que informa el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en el último boletín del 15 de Abril del corriente año, parecía que el gobierno estaba logrando disminuirla, ya que en el mes de enero y febrero se muestra un descenso respecto a meses anteriores del Índice de Precios al Consumidor, pero en marzo se muestra un aumento del 3.3% mensual. Lo cual demuestra que existe inestabilidad en el país, al no lograr una baja sostenida. (INDEC, 2020).

La falta de crédito por parte de las empresas argentinas, es otro de los factores que repercuten en ellas negativamente. Nuestro país representa un reducido nivel de crédito doméstico privado, expresado como porcentaje del PBI. En contraste con otros países como Brasil y Chile, se destacan ratios muy bajos, ya que comparando el periodo 2000-2009 con el 2010-2014 se observa que Argentina se ha mantenido en un 13%, mientras que Brasil ha crecido pasando del 35% al 65%, y Chile desde el 65% al 73%. (Terlato, 2020). Entre las distintas trabas que existen para acceder al financiamiento por

parte de las Pymes, González (2016) nombra a: la falta de historial crediticio; registros contables poco confiables; falta de profesionalismo en el uso del crédito; carencia de garantías; debilidad en el cumplimiento impositivo. Agravando la situación, las altas tasas de interés y la burocracia e incapacidad de la banca para atender a las Pymes y a sus negocios.

Respecto a las tasas de Ingresos Brutos, el gobierno de Córdoba prorrogó hasta el 31 de Diciembre del 2020 los beneficios que otorga el artículo 16 de la ley nacional 27.264 que establece que las pymes no podrán ver incrementada su carga tributaria total, considerada en forma separada en cada jurisdicción.

Son varios los beneficios económicos y financieros que otorga la mencionada Ley 24.264. Siguiendo a Bernabei (2016), los que tienen vigencia en la actualidad los agrupamos en:

- Alivio fiscal: Opción al pago del IVA a 90 días; se podrá tomar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un 100% de lo que se paga de Impuesto al Cheque para micros y pequeñas empresas, y hasta un 50% para las pymes medianas tramo 1; eliminación del pago y presentación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Menos retenciones: Aumentaron los umbrales de retención de IVA, Ganancias y Seguridad Social, para que las pymes cuenten con alivio financiero y se flexibilizaron los requisitos para que la AFIP otorgue los certificados de no retención de IVA.

La Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (2020), informa que en Marzo del corriente año, el nivel de la producción metalúrgica disminuyó en un 22.5% interanual. Y que la provincia más afectada fue Córdoba, con una caída del 28.2% interanual.

Estos datos demuestran que el sector metalúrgico está atravesando una situación compleja, que hace totalmente necesaria la planificación de cada decisión para lograr un uso eficiente de los recursos.

Factores Sociales:

Según el Informe Técnico del 1° de Abril del 2020 del INDEC, tanto la línea de pobreza como la de indigencia, en la comparación interanual, crecieron en el segundo semestre del 2019, alcanzando la primera el 25.9% y la segunda el 5.7%.

Estos datos repercuten negativamente en las industrias, especialmente en las metalúrgicas, disminuyendo la demanda de sus productos, ya que sus principales clientes son las automotrices. Y en una sociedad con estos niveles de pobreza, el consumo se centra en artículos de primera necesidad. Así lo demuestra el Informe Automotriz – Febrero 2020 de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, al mostrar que la producción de autopartes metalúrgicas tuvo una disminución del 10.4% en relación a igual mes del año anterior.

Otro factor social que impacta en la organización es la disponibilidad de recursos humanos. La Fundación Observatorio Pyme (2018), establece que existen elevados índices de dificultad para conseguir personal, tanto a nivel de operarios (calificados, no calificados y técnicos), cómo profesionales universitarios. Considerando que las principales causas son: Falta de experiencia de los postulantes; falta de competencias técnicas; falta de competencias sociales y relacionales; falta de disponibilidad de candidatos y; pretensiones salariales por parte de los postulantes mayores a las ofrecidas.

La imposibilidad de cubrir vacantes, afecta a las organizaciones al producir sobrecarga en los recursos humanos disponibles, lo cual lleva a la pérdida de la productividad, de la calidad y menor posibilidad de innovar y desarrollar nuevos productos.

Factores Tecnológicos:

La tecnología repercute con fuerza en todas las industrias, ya que logra impulsar los negocios, mejora la calidad y reduce los tiempos para producir productos. En la actualidad, el cambio es constante, por lo que es un desafío para las organizaciones estar adaptándose a estos nuevos cambios para no quedar obsoletas.

Es importante introducir un nuevo concepto, el de la Industria 4.0, la cual:

Implica un nuevo nivel de organización y control de la cadena de valor a través del ciclo de vida de los productos. Este ciclo se focaliza en la personalización de los deseos de los clientes y la extensión de esta personalización desde el concepto hasta el pedido, el desarrollo, la producción, la entrega del pedido al cliente final y las fases de uso del producto. (Ochoa, 2016, p. 586)

Distintos autores, como Basco, Beliz, Coatz y Garnero (2018) hablan de una cuarta revolución industrial: la de la mencionada Industria 4.0. Consideran que ésta

brinda riesgos y oportunidades a las pequeñas y medianas empresas, ya que por un lado, pueden aprovechar las oportunidades del comercio electrónico para su inserción en el mercado-mundo y hasta llegar a convertirse en micro-multinacionales gracias a su internacionalización a través de las plataformas tecnológicas. Pero por otro lado, existen barreras, como los exigentes estándares de calidad privados, discriminaciones fiscales y crediticias y, ausencia de reglas comerciales que faciliten el comercio.

Factores Ecológicos:

De acuerdo a lo que establece Saguerela (2016), existe necesidad en implementar instrumentos económicos que fomenten una adecuada protección al medio ambiente, para lograr un desarrollo sustentable. Al analizar el seguro ambiental en nuestro país, tanto desde el punto de vista jurídico, como desde sus consecuencias prácticas, considera que es un tema que no está cerrado, ya que los instrumentos que nombra la normativa no poseen efectividad, y lo que es peor no se evidencian mecanismos por parte del Estado que traten el cuidado del medio ambiente.

En Córdoba, la Ley 9.727 (2010), entre sus principales objetivos, nombra la protección del medio ambiente, otorgando distintos beneficios impositivos, como exención por varios años de distintos impuestos, a aquellas empresas que desarrollen proyectos de protección al medio ambiente.

El marco regulatorio ambiental en la provincia de Córdoba está formado por la Ley Nacional 24.051, a la cual se adhiere a través de la Ley Provincial 8.973 y su Decreto 2149/03. Tendiente a la preservación, mejoramiento, protección y defensa del ambiente, tomando medidas de prevención y control de los problemas derivados de los residuos peligrosos. Es así que obliga a todas las industrias generadoras de este tipo de residuos a inscribirse en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos para asentar aquellos actos administrativos que se lleven a cabo, para cumplir con las distintas etapas de la gestión de estos residuos.

Factores Legales:

En la actualidad, por los factores nombrados anteriormente, el gobierno se encuentra cambiando constantemente la normativa, tanto en el ámbito impositivo como en el laboral, a través de decretos de necesidad y urgencia, resoluciones y leyes. Lo cual obliga a las organizaciones a estar actualizadas respecto a estos cambios.

Es así que desde el punto de vista laboral, una de las medidas por parte del gobierno para frenar la desocupación es que las empresas del sector privado tienen la

obligación, hasta el 10 de Junio del 2020, de abonar la doble indemnización, en caso de despidos sin justa causa, al personal que estaba en su plantel antes del 13 de Diciembre del 2019. (DNU 34/2019, 2019).

A continuación, se realiza un breve análisis del micro entorno de MAN-SER S.R.L. para conocer el grado de competencia y rivalidad de la organización, utilizando para ello el Análisis Porter, la cual, es “una herramienta que permite medir el impacto de la fuerzas de la industria en la rentabilidad de las empresas que forman parte del mismo sector” (Alvarado Cervantes, 2015, p.3):

Análisis de las Cinco Fuerzas de Porter:

Poder De Negociación Con Los Clientes:

La política de la organización respecto a los clientes es de no diversificarlos, es decir, de tener pocos, pero grandes, que realicen importantes volúmenes de facturación en lugar de muchos, cuyos montos de ventas sean bajos.

La negociación en el precio de los productos y servicios que ofrecen depende de cada caso en particular, ya que no hay una política de descuentos preestablecida.

Poder De Negociación Con Los Proveedores:

La empresa cuenta con pocos proveedores, formados por grandes empresas, pymes y monotributistas, por lo que apunta a diversificar esta cartera, y así reducir el riesgo de dependencia que tiene con éstos.

Aunque, un punto a favor que tiene MAN-SER, es al momento de negociar, especialmente con los pequeños vendedores, ya que éstos no pueden prescindir de la facturación que les otorga la firma, llevando a que deban ceder a sus exigencias.

Amenaza De Nuevos Competidores:

MAN-SER S.R.L. es una industria que se encuentra en la etapa de madurez, la cual se caracteriza por una baja amenaza de nuevos competidores.

Amenaza De Productos:

Los productos que ofrece la empresa se realizan en forma personalizada y siguiendo las indicaciones propias de cada cliente, por lo que prácticamente no se generan sustitutos.

Rivalidad Entre Los Competidores:

En el sector, la concentración de la oferta se reparte entre unas pocas empresas, las cuales son: Transfer S.R.L., Eisaire S.R.L., Empremet S.R.L. y MAN-SER S.R.L. Éstas compiten por la participación en el mercado y buscan diferenciarse en el precio y la calidad de sus productos.

Análisis FODA:

Para elaborar un diagnóstico organizacional que permita conocer problemas y oportunidades, con el fin de corregir los primeros y aprovechar las segundas, se presenta un análisis FODA, ésta herramienta, siguiendo a Ramírez Rojas (2017) permite conocer las condiciones reales, en un momento dado, en las que se encuentra actuando una empresa, y a partir de ello realizar un buen diagnóstico.

Tabla 1
Análisis FODA de MAN-SER S.R.L.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad productiva de manera sostenida. • Cumplimiento de políticas de calidad al contar con la certificación de las normas ISO 9001 • Único proveedor en protectores de bancada. • Excelente relación con clientes y proveedores. • Servicio de post venta. • Precio de los productos más bajo que los de la competencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrecarga de tareas en los puestos gerenciales. • Falta de planificación tributaria. • No posee un área impositiva interna. • No presenta un cuadro de mando integral para la toma de decisiones.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Diversificar la cartera de clientes. • Diversificar los proveedores. • Exportar sus productos. • Innovar en tecnología IOT. • Acceso a los beneficios de contar con el certificado MiPyME. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducida cartera de clientes. • Reducida cartera de proveedores. • Variación en el costo de la materia prima. • Aumento de las cargas impositivas.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a los análisis previamente elaborados, se concluye que MAN-SER S.R.L debe aprovechar y hacer una correcta valoración de todos los beneficios que estén

a su alcance, para que los recursos con los que cuenta estén destinados a adaptarse a la cambiante y compleja situación actual, y de esta manera, seguir creciendo.

Marco Teórico

En este apartado se desarrollarán los principales conceptos en los que se basa la elaboración de éste trabajo, siendo los siguientes:

Planificación Fiscal. Concepto.

De acuerdo a la definición que elabora Villasmil (2017) “es una herramienta estratégica de decisión de negocios, caracterizada por un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, disminuyendo costos”. Esta autora considera que muchas veces llevar a cabo ese comportamiento coordinado se puede hacer de dos formas: una lícita, y otra ilícita, a través de conductas fraudulentas o simulaciones relativas o absolutas.

Al respecto, Hidalgo (2012) considera que una correcta optimización de la carga tributaria, no necesariamente implica un comportamiento ilícito, sino que la planificación fiscal requiere de: una operación no realizada; realizar un riguroso análisis de las normas tributarias que se aplican en cada operación; elaborar distintos posibles escenarios e identificar cuál es la carga tributaria en cada uno de ellos y el impacto financiero; realizar un análisis de factibilidad; y por último, elegir la alternativa más económica y eficiente.

Es así que Sanandrés, Ramírez, Garrido y Sánchez (2019) definen a la planificación tributaria como “una actividad legal, moral y ética siempre y cuando se realice sin mala intención”.

Siendo el objetivo de la planificación tributaria, de acuerdo a García (2011) elegir aquella alternativa posible que permita reducir al mínimo legal, la carga tributaria.

Aspectos Negativos de la Planificación Tributaria:

Como se dijo en el primer párrafo, minimizar la carga impositiva se puede lograr siguiendo la vía legal, que es lo que se pretende al hacer “planificación tributaria” de acuerdo a los autores mencionados, o bien, a través de la vía ilegal. Según Chuva (2016) existen distintos aspectos negativos de la planificación, como la no evaluación minuciosa del planeamiento de tributos por parte del contribuyente y el foco constante

en pagar menos impuestos, creando estrategias no tan recomendadas, que hacen que el contribuyente caiga en el ámbito ilegal, perjudicándose él mismo, ya que pueden recaerle penas tanto fiscales como penales y perjudicando al fisco, al recaudar menos de lo que le correspondería.

García (2011) considera que el trabajo de planificación fiscal puede estar afectado por distintos factores, entre los cuales nombra: los frecuentes cambios legislativos y de interpretación que afectan proyectos, y la utilización de instrumentos que tergiversan la base imponible. También establece que al forzarse tanto la interpretación de la ley, se llega a una zona gris dónde resulta difícil distinguir lo lícito de lo ilícito. Es por esto, que se considera oportuno desarrollar brevemente los conceptos de evasión y elusión.

Evasión Fiscal:

La evasión fiscal es el “incumplimiento de la obligación tributaria mediante la ocultación parcial o total de actividades que implican efectuar un pago impositivo” (Echaiz Moreno y Echaiz Moreno, 2014). De acuerdo a Zugazabeitia (2018) son actos sancionables a nivel administrativo e incluso penal, por no cumplir con la ley.

Elusión Fiscal:

Este concepto, tal como se refiere a él Matus Fuentes (2017) consiste en que el contribuyente diseña sofisticadamente y otorga distintos actos jurídicos, en fraude a la ley y con abuso o simulación de las formas jurídicas, para evitar el surgimiento de hechos gravados, disminuyendo su base imponible o postergando el nacimiento de una obligación tributaria. En los casos de elusión no se incumple la obligación tributaria, sino que ella se evita mañosamente, resultando tan reprochable como la evasión.

Elementos de la Planificación Tributaria:

Osorio Atondo (2016) establece que cada organización y/o contribuyente posee características propias por lo que una estrategia impositiva que se implemente en una empresa, no necesariamente funcionará en otra. Así mismo, considera los siguientes elementos esenciales en toda planeación fiscal:

- Análisis de los beneficios otorgados por las normas impositivas: Tales como exenciones, deducciones, depreciaciones, amortizaciones, estímulos fiscales, condonaciones, entre otros.

- Contar con toda la información de índole contable, fiscal, administrativa y financiera del negocio:Cuál es la actividad preponderante, cómo está formado el capital social, tipos de contratos, entre otros.

Etapas de la Planificación Tributaria:

López López (2017) enumera las siguientes etapas:

1. Recopilación de antecedentes básicos: Se recopila la mayor información posible referida al contribuyente y del negocio proyectado.
2. Ordenamiento y clasificación de los datos: Se ordenan los datos obtenidos de acuerdo a los planes diseñados, con el fin de facilitar la etapa siguiente.
3. Análisis de datos: Se analizan los datos obtenidos previamente, contrastándolos con la normativa tributaria a aplicar.
4. Diseño de posibles planes y estrategias: En esta etapa recomienda no descartar ninguna opción.
5. Evaluación de planes y estrategias.
6. Comparación de las alternativas propuestas: Luego de evaluar los planes y las estrategias, se deben comparar entre sí las alternativas, con el fin de buscar la mejor opción.
7. Estimación de probabilidad de éxito: se realiza un análisis de riesgo en las alternativas propuestas, con el fin de determinar la posibilidad de éxito o fracaso de las mismas.
8. Elección de la mejor alternativa: Se toma aquella alternativa que implica obtener mayor beneficio al menor riesgo.
9. Comprobación del plan elegido: En el caso de que el negocio se lleve a cabo a nivel internacional, es importante que se contrasten las ideas con los profesionales de aquellos países donde la empresa desea operar.
10. Proponer al sujeto de la planificación el mejor plan: Se debe proponer aquel plan que otorgue mejores beneficios y menores riesgos implícitos; y en caso de que sea más de un plan, se deben presentar en orden de prelación.
11. Supervisión y actualización de la mejor alternativa: Debido a que la actualidad está cambiando constantemente es necesario ir adecuando el plan elegido.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del Problema.

Analizando la empresa MAN-SER S.R.L. se advierte que tanto los aspectos contables, como los impositivos no reciben la atención que deberían tener dentro de una organización de esta envergadura, ya que son áreas que no se encuentran definidas en el organigrama de la firma y a su vez, el área administrativa no se encarga de estas cuestiones, ya que, como se mencionó en otro apartado, no llevan registraciones de las operaciones a través de ningún software destinado a tal fin, sino que lo hacen a través de planillas de Excel, lo cual hace que el método sea rudimentario y obsoleto, y que se lleve a la pérdida de tiempo y a un mayor margen de error al no aprovechar los distintos sistemas contables que hacen más rápido y eficiente este trabajo.

Por otro lado, como se mencionó, dentro de la organización no se realiza la liquidación de impuestos, ya que lo hace un contador externo, y mucho menos una planificación fiscal, cuyo objetivo no solo sea disminuir la carga impositiva, sino que también se logre que las obligaciones se cumplan en tiempo y en forma para no generar multas ni pagos de intereses. Al analizar la información que arrojan los estados contables de MAN-SER S.R.L, se observa que uno de los problemas por la falta de planificación es el pago de las obligaciones impositivas fuera de tiempo, ya que abonan elevados montos de intereses fiscales. No así, se observan pagos de multas, por lo que se concluye que las declaraciones sí se presentan en tiempo y en forma.

Justificación del Problema.

Con la implementación de la planificación fiscal, se busca que la empresa sea capaz de desarrollar un área contable e impositiva, dotada de personal idóneo abocado a ejecutarla y que comprenda la importancia de su aplicación. Ya que la misma genera un uso eficiente de los recursos económicos, aprovechando y respetando la normativa vigente, logrando que los mismos se reinviertan en la firma y no estén destinados a pagos en exceso, multas, intereses por pagos fuera de término, además de lograr disminuir el costo de los productos que comercializa, logrando que los mismos sean más competitivos.

Conclusión Diagnóstica.

Muchas veces la situación compleja actual, principalmente de las industrias metalúrgicas, lleva a que las mismas centren sus esfuerzos en generar ventas

descuidando otros aspectos, que también son importantes y permiten disminuir los costos. Es por esto que se recomienda desarrollar una planificación tributaria que sea de fácil implementación para que sea sostenida en el tiempo y para que el costo de llevarla a cabo, sea menor que los beneficios que produzca. Con ella, se busca aprovechar todas las ventajas que la normativa otorga, sean económicos y/o financieros, por lo cual se deberá contar con personal abocado al estudio y análisis de las disposiciones legales vigentes y futuras que pudieran surgir.

Plan de Implementación

Alcance:

El tema que se aborda es de materia tributaria, como herramienta para disminuir la carga fiscal de una empresa industrial, mediante la planificación de impuestos. Aplicable desde Junio a Noviembre del corriente año, solo sobre los impuestos de IVA, Ingresos Brutos y Ganancias. Dejando fuera de análisis el impacto que tendrían los beneficios a los que la sociedad pudiera acogerse, sobre otros tributos, como el Impuesto a los Sellos, Impuesto Inmobiliario y Contribuciones Patronales. Lo cual, no significa que al no incluirse en el presente trabajo la empresa no pudiera reducirlos mediante la planificación tributaria.

El ámbito geográfico de aplicación es en la provincia de Córdoba, ya que si bien los impuestos de IVA y Ganancias son a nivel nacional, este trabajo incluye el Impuesto a los Ingresos Brutos provincia de Córdoba, cuyo ámbito de aplicación es solo en territorio provincial.

Recursos Involucrados:

- Ley 9.727: Programa de promoción y desarrollo industrial de Córdoba. Y su respectivo Decreto Reglamentario 1251/10.
- Ley 27.264: Programa de Recuperación Productiva. Y Resolución 24/2001.
- Contador Interno, encargado de ejecutar esta planificación y sostenerla en el tiempo. Cuyo sueldo mensual de acuerdo al Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba por liquidar y realizar las declaraciones juradas de IVA, Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias es de

\$9.027,50 mensual, por lo que representaría un costo semestral aproximado de \$54.165,00.

- Software contable-impositivo para la registración de las operaciones y para que el contador interno pueda procesar la información necesaria que le permita liquidar los impuestos. Para ello se recomienda un sistema de gestión llamado Holistor, cuyo costo de adquisición es de \$30.000, ese valor incluye el uso de la licencia y soporte técnico por seis meses, luego de transcurrido este tiempo, se debe hacer otro pago por un monto similar al anterior, para gozar de la licencia por un año más. Por lo que el costo de este recurso el primer año será de \$60.000. Los años subsiguientes disminuirá ya que solo habrá que abonar la renovación.
- Administrativo que se encargue de registrar las operaciones en el mencionado software. Este recurso no presenta un nuevo costo para la organización ya que existe una persona encargada de esta tarea, solo que no deberá realizarlo en las planillas de Excel que utilizaba, sino que lo deberá hacer en el sistema de gestión contratado a tal fin.
- Una computadora para el Contador Interno, cuyo costo de adquisición promedio es de \$45.000.

Acciones y Marco Temporal de Realización:

Para ejecutar el tipo de planificación tributaria que se propone, se contrata a un contador para que trabaje dentro de la organización, ejecutando la misma y sosteniéndola en el tiempo, para ello la empresa adquiere un Software de Gestión contable-impositiva para eliminar las registraciones de las operaciones en planillas de Excel y con ellas el mayor margen a error.

Como se describe en el marco teórico, la primer etapa de una planificación tributaria es la de conocer el negocio, por lo que con esta tarea deberá comenzar el contador contratado a tal fin. Recopilando toda la información necesaria para ello, y estudiando los estados contables provistos por la organización.

Luego se pasa al estudio y análisis de distintas leyes que otorgan beneficios impositivos para que la empresa se adhiera a ellos. Es así que se recurre a la ley 9.727 y a la ley 27.264.

Requisitos de la Ley 9.727 Programa de promoción y desarrollo industrial de Córdoba:

Esta ley que busca promover el desarrollo industrial de la provincia de Córdoba, a través del otorgamiento de beneficios impositivos, se aplica en empresas que estén radicadas en la provincia, que califiquen como pequeña y mediana empresa, y a su vez, que presenten algún proyecto de promoción industrial que cumpla determinados fines. Uno de esos fines que nombra explícitamente la ley, es el de “inversión en activos fijos”, exigiéndose que dicha inversión sea de por lo menos un veinte por ciento en relación a los activos fijos existentes al momento de la presentación del proyecto.

MAN-SER cuenta con los requisitos para acceder al programa ya que es una empresa que se caracteriza, desde sus orígenes, en apostar a las nuevas tecnologías e invertir en nuevas maquinarias.

Beneficios de la Ley 9.727:

Los beneficios otorgados por la normativa dependen del proyecto presentado. En este caso, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 2

Beneficios de la Ley 9.727 por Invertir en Activos Fijos.

Beneficio en:	Duración	Características:
Impuesto a los Ingresos Brutos	10 años	*Exención del incremento en el impuesto, tomando como base el impuesto promedio determinado por los últimos doce meses anteriores a la presentación del proyecto. *Si incorporan personal en un porcentaje igual o superior al 10% de su plantilla: Reciben un adicional, que consiste en un descuento del 30% sobre los valores de base del impuesto. *Si incorporan personal en un porcentaje igual o superior al 20% de su plantilla: El descuento será del 50% sobre los valores de base del impuesto.
Impuesto de Sellos	10 años	*Exención de este impuesto para todos los activos derivados de la actividad promovida.
Impuesto Inmobiliario	10 años	*Exención del Impuesto Inmobiliario sobre inmuebles en los que se desarrolle la actividad industrial, sean de propiedad del beneficiario o se encuentren bajo su posesión o tenencia.
Materia Laboral	5 años	Por cada nuevo trabajador que contraten por tiempo indeterminado, recibirán un subsidio equivalente a: *\$1.170 por el primer y segundo año *\$910 por el tercer y cuarto año. *\$585 por el quinto año.

Fuente: Elaboración propia según artículo 17 de la ley 9.727.

MAN-SER tendrá un plazo de noventa días corridos desde el inicio de la ejecución del proyecto para solicitar los beneficios. Presentando la siguiente documentación ante la Secretaría de Industria perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba:

- Constancias de inscripción en A.F.I.P., D.G.R. y Municipalidad.
- Constancias de inscripción en el Registro Industrial de la Provincia y ante Inspección de Sociedades Jurídicas o Registro Público de Comercio en su caso.
- Toda otra documentación que requiera la Secretaría de Industria. Asimismo, una vez obtenidos los beneficios de la Promoción Industrial, deberán acompañar la documentación que requiera la Secretaría de Industria, en el marco de sus funciones de contralor.

Requisitos de la ley 27.264: Programa de recuperación productiva.

Esta ley exige dos requisitos, el primero, es que la empresa se encuadre dentro de micro, pequeña o mediana empresa de acuerdo a la definición que hace de ellas la Resolución 24/2001. La cual establece, que el promedio de ventas netas de los últimos tres años de una empresa industrial, como es el caso de MAN-SER no deben superar los valores que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 3.

Valores para ser considerada Micro, Pequeña o Mediana Empresa.

Industria	Definición
\$10.500.000,00	Micro
\$64.000.000,00	Pequeña
\$520.000.000,00	Mediana Tramo 1
\$760.000.000,00	Mediana Tramo 2

Fuente: Elaboración propia según artículo 1 de la Resolución 21/2001.

El promedio de los últimos tres años de las ventas netas de MAN-SER es de \$281.484.991,92, por lo que clasificaría como Mediana Empresa Tramo 1.

El segundo requisito con el que se debe contar, es el certificado MiPyME, que lo otorga la Secretaría de Emprendedores y PyMES acreditando tal condición ante el Ministerio de Desarrollo Productivo. Para solicitar este certificado el contribuyente deberá tramitarlo por la página de AFIP, a través del servicio “PyMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios”, con lo cual deberá contar con clave fiscal igual o superior al nivel 2 y estar adherido a TAD (Trámites a distancia).

La vigencia del certificado es desde su emisión y hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre de ejercicio. Para renovarlo, la empresa deberá recategorizarse durante ese mes. En el caso de MAN-SER se realizará la solicitud en el periodo 2020, por lo que tendrá vigencia desde su emisión y hasta el último día del mes de Abril de 2021, de acuerdo a su cierre de ejercicio fiscal. El trámite de renovación podrá reiniciarse a partir de dicho mes.

Beneficios de la Ley 27.264:

Los mismos se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 4

Beneficios del programa de Recuperación Productiva.

Beneficio en:	Características:
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	*No se deberá pagar, ni presentar la declaración jurada referida a este impuesto.
Impuesto a las Ganancias	* Al tratarse de una mediana empresa tramo 1, puede tomarse como pago a cuenta de este impuesto el 60% del Impuesto a los Créditos y Débitos que efectivamente hubiese ingresado. Este beneficio se encuentra limitado para esta categoría siendo más beneficioso para las micro y pequeñas empresas, ya que pueden tomarse como pago a cuenta de Ganancias el 100%.
Impuesto al Valor Agregado	*Este beneficio tiene la característica de ser financiero, ya que otorga la posibilidad de diferir el pago del impuesto a 90 días. Este beneficio se solicita al momento de solicitar el certificado MiPyME y AFIP deberá autorizarlo *Simplificación para solicitar el certificado de no retención de IVA: Para esto la empresa debe contar con declaraciones juradas de IVA con saldos a favor durante dos periodos fiscales consecutivos anteriores al pedido, y al momento de la solicitud debe tener un saldo a favor en la última declaración jurada vencida, equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado en las DDJJ de los últimos doce periodos fiscales, como mínimo. MAN-SER no puede acceder a este requisito porque no cuenta con saldos de libre disponibilidad en IVA.
Materia Laboral	*Se reduce la alícuota para el pago de las contribuciones patronales al 18%.

Fuente: Elaboración propia según AFIP

Luego de analizar estas leyes, que son en las que se basa la planificación y de determinar a qué beneficios impositivos puede acogerse la organización, se procede a efectuar los trámites necesarios para adquirirlos.

Una vez otorgados los beneficios correspondientes se realizan las liquidaciones de los distintos impuestos.

A continuación se utilizará el Diagrama de Gantt para nombrar las acciones específicas que se realizarán y para exponer el tiempo previsto para realizarlas.

Tabla 5.

Diagrama de Gantt: Acciones de la Planificación Tributaria en MAN-SER SRL.

Actividades	Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Incorporación de un Contador Interno	2	■	■																						
Compra de un Sistema de Gestion Contablr-Impositivo	2		■	■																					
Capacitacion al personal del nuevo sistema de gestión	4			■	■	■	■																		
Estudio de la Organización	4			■	■	■	■																		
Determinar los proximos impuestos a vencer	1							■																	
Analisis de las normas impositivas	4							■	■	■	■														
Analisis de los beneficios factibles de utilizarse en la empresa	3											■	■	■											
Inscribirse en los regímenes	2																								
Solicitar los beneficios que la ley otorga	2																								
Estimar los impuestos a pagar para el periodo 2020	4																								
Evaluar la propuesta determinada	4																								

Fuente: Elaboración propia.

Medición y Evaluación.

Para medir cuantitativamente esta propuesta comenzaremos por los costos de su implementación, los cuales ascienden a \$60.000 para el primer año, al incorporar a la organización el Software contable-impositivo que permitirá que esta planificación se lleve a cabo desde la organización y por un empleado (Contador Interno) contratado a tal fin.

El costo del mencionado empleado, no lo incluimos en este análisis ya que al realizar el trabajo que antes hacía un contador externo, no habrá que pagarle a éste por dichas tareas. Por lo que el costo del nuevo contador, se absorbe con el ahorro en el costo del contador externo, ya que van a disminuir sus tareas. Es decir, lo que se abonaba al contador externo por liquidar IVA, Ingresos Brutos y Ganancias, ahora se lo deberá abonar al Contador Interno.

Ingresos Brutos Sin Planificación Tributaria.

En el último ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 2019 se observa que el costo de este impuesto fue de \$11.064.770,00.

Ingresos Brutos Con Planificación Tributaria.

Si en dicho ejercicio se hubiese realizado planificación fiscal el monto a pagar de Ingresos Brutos se hubiese reducido en un 93% ya que debería haber abonado \$804.132,16. Este monto es el promedio de Ingresos Brutos del año 2018 por lo que, como establece la ley, el exceso respecto a este importe se encuentra exento, es decir, con planificación MAN-SER se hubiese ahorrado \$10.259.944,84.

Si se aplica este beneficio que otorga la Ley de Promoción Industrial de Córdoba en el corriente año, el monto máximo a abonar del Impuesto a los Ingresos Brutos será de \$922.006,42. Lo cual representa un 92% menos al impuesto abonado el año anterior.

Impuesto a las Ganancias Sin Planificación Tributaria:

MAN-SER en 2019 abonó por este impuesto \$7.063.557,91

Impuesto a las Ganancias Con Planificación Tributaria:

Si se hubiese acogido a los beneficios que otorga el régimen MiPyME el monto a pagar se hubiese reducido a \$3.778.021,63 ya que podría haberse tomado como pago a cuenta, el 60% de lo abonado en Impuestos a los Créditos y Débitos

Esta reducción representaría un ahorro del 47% del monto a desembolsar por Ganancias.

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones.

La legislación tributaria de nuestro país ha introducido en los últimos años reformas constantes, cuyo objetivo es mejorar la recaudación y poder financiar el gasto público, lo cual hace indispensable que MAN-SER cuente con un área administrativa encargada de analizar e identificar los beneficios e incentivos tributarios establecidos en la normativa legal, como así también los aspectos que deban considerarse para tener derecho a ellos.

Por otro lado, se observa que esta empresa no muestra interés en atender las políticas de planificación tributaria, al no contar con un área encargada de ella. Por lo que los dueños deberán entender que éste es el camino para minimizar el impacto financiero y económico en el pago de impuestos y también evitar riesgos futuros con los organismos recaudadores.

Por estas razones, es que se propone que el encargado de ejecutar la planeación sea un contador interno, que trabaje desde la organización y que sus funciones sean solo de materia impositiva. Encargado de la liquidación propiamente dicha de los tributos y además de capacitarse y mantenerse actualizado respecto a las normas legales que vayan surgiendo. Esto no solo logra ahorro en términos económicos, sino que también mejora la calidad de la organización en cuanto a su estructura.

Mediante los indicadores tributarios se demuestra que acceder a los beneficios establecidos por las leyes 9.727 Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba y 27.264 Programa de Recuperación Productiva, disminuyen los costos provenientes del Impuestos a los Ingresos Brutos, logrando un ahorro del 93% en el mencionado tributo; y del 47% en el Impuesto a las Ganancias. Lo cual significa que la empresa podría haber destinado un total de \$13.545.481,12 en reinvertir en sí misma y no en el pago de impuestos.

Por lo anteriormente mencionado, queda en evidencia la importancia de acudir a la planificación tributaria para el uso eficiente de los recursos que genera la organización, disminuyendo la carga fiscal y con ella, el costo de los productos, logrando trasladar éste impacto a los precios de venta, haciéndolos más competitivos en el mercado.

Recomendaciones.

Se recomienda aplicar la planificación tributaria desarrollada en el presente trabajo, ya que la misma constituye una importante herramienta administrativa que permite la utilización de ciertas opciones para reducir la carga fiscal, las cuales están dentro del marco de la legalidad.

Dado a que las normas en materia impositiva, principalmente, son reformuladas con frecuencia, se recomienda dar seguimiento constante a los planes propuestos por el gobierno, para que en el caso de que existan cambios reformular las estrategias tributarias a tiempo.

Por otro lado, también sería bueno que se analicen otras cuestiones, que llevan al ahorro fiscal y que no fueron incluidas en el presente trabajo, como por ejemplo:

- La posibilidad de disminuir la base imponible del Impuesto a las Ganancias, aumentando los sueldos de los empleados. Ya que esto puede contribuir a una mayor productividad por parte de los trabajadores al

verse incentivados con el aumento, que transferir la totalidad del impuesto causado al fisco.

- Debido a que la organización realiza compra de bienes de uso, analizar la conveniencia de adherirse, si es posible, a la opción de venta y reemplazo en el Impuesto a las Ganancias.

De esta manera se concluye una planificación tributaria aplicada a una empresa industrial donde se analizaron distintos beneficios que la empresa desconocía y podía aprovecharlos, calculando la incidencia impositiva de los mismos.

Referencias

- Alvarado Cervantes, O. (2015). Administración Estratégica: Análisis PEST. Recuperado de: <https://docplayer.es/70097987-Administracion-estrategica-analisis-pest-administracion-estrategica-analisis-pest.html>
- Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, (2020). *Boletín de actividad metalúrgica – Marzo 2020*. Departamento de estudios económicos. Argentina. Recuperada de <http://www.adimra.org.ar/informes-y-comunicados>
- AFIP, (2020). Información sobre el Registro MiPyME. Recuperado de: <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/beneficiosCheque.asp>
- Basco, A. I., Beliz, G., Coatz, D., y Garnero, P. (2018). *Industria 4.0: fabricando el futuro* (Vol. 647). Inter-American Development Bank. Recuperado de https://books.google.com.ar/books?hl=es&lr=&id=geiGDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA8&dq=%22industria+4.0%22&ots=n_ITeqyePJ&sig=brlrNXERTbMUWpttOkjkVSiYO1k&redir_esc=y#v=onepage&q=%22industria%204.0%22&f=false
- Bernabei, M. V. (2016). *PyMEs*. (Tesis de grado). Universidad Nacional de La Pampa. La Pampa. Argentina. Recuperada de http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/e_berpym572.pdf
- Beker, V. (2020). *Los factores que alimentan la inflación actual*. Universidad de Belgrano-Centro de Estudios de la Nueva Economía (CENE). Recuperado de <http://repositorio.ub.edu.ar/handle/123456789/8833>
- Chuva Murillo, G. J. (2016). Análisis de los aspectos positivos y negativos del contribuyente en la aplicación de la planificación tributaria. Recuperado de: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/8690/1/ECUACE-2016-CA-CD00101.pdf>

- Clavellina Miller, J. L. (2020). Política fiscal ante la crisis del COVID-19 en América Latina. *Instituto Belisario Domínguez, Notas estratégicas* (87), (5-6). Recuperado de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4846>
- Decreto 2149/03, (). Poder Ejecutivo Provincial. Córdoba Argentina. Recuperado de: <https://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/Decreto-2149.pdf>
- DNU N° 34/2019, (2019). Poder Ejecutivo Nacional. Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-34-2019-333435/texto>
- Echaiz Moreno, D., y Echaiz Moreno, S. (2014). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. *Derecho y Sociedad*, (43), 151-167. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567>
- Fundación Observatorio Pyme. (2018). *Informe Especial. Capacidades técnicas, demanda de trabajo y desarrollo empresarial. Encuesta Estructural a PyME industriales*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: https://www.observatoriopyme.org.ar/wp-content/uploads/2018/11/IE-October-2018_Capacidades-t%C3%A9cnicas-demanda-de-trabajo-y-desarrollo-empresarial.pdf
- García, M. (2011). Planificación Fiscal. *Instituto AFIP, Separata Temática* (15). Argentina. Recuperado de: <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Gomez, I. (2019). *Planificación fiscal para el proceso de tomas de decisiones y reducción de cargas fiscales de Motores S.A* (Tesis de grado). Universidad Siglo 21, Córdoba. Argentina. Recuperada de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/16709>

- González, R. S. (2016). *Acceso al financiamiento Pyme en Argentina: características de la gestión interna de las empresas que dificultan su entrada al mercado de créditos bancarios: ¿De qué manera puede colaborar una Sociedad de Garantía Recíproca para facilitar la obtención de financiamiento?* (Tesis de maestría). Universidad Torcuato Di Tella. Buenos Aires. Argentina. Recuperada de <https://repositorio.utdt.edu/handle/utdt/10968>
- Hidalgo, A. (2012). *Planificación Tributaria e Indicadores de Gestión: Una Alternativa Metodológica*. Maracaibo, Venezuela. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- INDEC, (2020). *Condiciones de Vida*. (Vol. 4. N° 4). Ministerio de Economía Argentina. Argentina. Recuperada de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_195EFE752E31.pdf
- INDEC, (2020). *Indice de Precios*. (Vol. 4, N° 11). Ministerio de economía Argentina, Argentina. Recuperada de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_04_20405E6A626E.pdf
- Instituto de estudios sociales en contexto de desigualdades. (2020). *Desigualdades en el marco de la pandemia*. José C. Paz, Argentina. Recuperada de <https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/63105412/>
- Ley N° 9.727, (2010). Legislación provincial. Córdoba. Argentina. Recuperado de: <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/051803635D275103032581090068B2B1?OpenDocument&Highlight=0,9727>
- López López, K. R. (2017). *La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario*. Recuperada de:

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5835/1/T2401-MT-Lopez-La%20planificacion.pdf>

Matus Fuentes, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780: Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Ius et Praxis*, 23(1), 67-90. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122017000100003

Monserrath Muñoz Delgado, C. (2016). *La planificación tributaria y su incidencia en el pago de impuestos en las empresas del sector industrial de reencauche de la ciudad de Cuenca* (Tesis de maestría). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador. Recuperada de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/24063/1/Tesis.pdf>

Nano, G. (2019). *Planificación tributaria nacional aplicada a una empresa agropecuaria de la provincia de Córdoba, Cereales Docta* (Tesis de grado). Universidad Siglo 21, Córdoba. Argentina. Recuperada de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/17833/NANO%20GASTON.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ochoa, O. L. (2016). Modelos de madurez digital: ¿En qué consisten y qué podemos aprender de ellos? *Boletín de Estudios Económicos*, 71(219), 573. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Oswaldo_Lorenzo/publication/313798566_Modelos_de_Madurez_Digital_en_que_consisten_y_que_podemos_aprender_de_ellos/links/58a6b84aaca27206d9a7b3df/Modelos-de-Madurez-Digital-en-que-consisten-y-que-podemos-aprender-de-ellos.pdf

Osorio Atondo, J. M. (2016). *Elementos y Herramientas Esenciales de la Planeación Fiscal*. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/publication/312552320 Elementos y Herramientas Esenciales de la Planeacion Fiscal](https://www.researchgate.net/publication/312552320_Elementos_y_Herramientas_Esenciales_de_la_Planeacion_Fiscal)

Ramírez Rojas, J. L. (2017). Procedimiento para la elaboración de un análisis FODA como una herramienta de planeación estratégica en las empresas. Recuperado de: <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/1214>

Saguerela, S.G. (2016). El seguro ambiental y la responsabilidad por daños al medioambiente en Argentina. *Observatorio Medioambiental*, (19, 231-247). Recuperado de: <https://go.gale.com/ps/anonymous?id=GALE%7CA488387854&sid=googleScholar&v=2.1&it=r&linkaccess=abs&issn=11391987&p=IFME&sw=w>

Sanandrés Álvarez, L. G., Ramírez Garrido, R. G., y Sánchez Chávez, R. F. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Ecuador. Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>

Sanchez, I. (2013). *Planificación fiscal* (Trabajo de investigación). Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza. Argentina. Recuperado de: https://bdigital.uncuyo.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf

Terlato, N. A. (2020). *Gobierno Corporativo en Micro, Pequeñas y Medianas empresas en Argentina* (N° 722). Universidad del CEMA. Buenos Aires. Argentina. Recuperada de: <https://ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/722.pdf>

Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, (20), 121-128. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>

Zugazabeitia Rubiera, M. (2018). Elusión fiscal de los grupos empresariales y el papel del auditor. Recuperado de: <https://addi.ehu.es/handle/10810/31266>